



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del veintiséis de marzo de dos mil veinte, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Justo Delgado Cobo

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Juan José Ortega Gordón  
Don José Manuel Marín Rondán  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

**SRES. CONCEJALES**

Doña Isabel Pérez Amado  
Doña María José López Sotelo  
Doña María Teresa Melgar Ortega  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

**SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL**

Doña María del Carmen Sevilla Pérez

**SR. INTERVENTOR**

Don Daniel Ceballos Ibáñez


Con la ausencia justificada de los Concejales, Doña María Dolores Romero Rodríguez y Don Antonio Alberto Gaitán Alberto, y las ausencias no justificadas de los Concejales, Doña Carolina Rosario Casanova Román, Doña Yolanda Caro García y Don Miguel Ángel Gil Falcón, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 23 de marzo de 2020. Se inició como queda constatado, a las 20:00 horas del día 26 de marzo de 2020, produciéndose durante la celebración de la sesión las siguientes incidencias:

| Código Seguro De Verificación: | Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Mª Carmen Sevilla Perez<br>Justo Delgado Cobo                                                                                                                 | Firmado | 04/05/2020 11:54:39 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Firmado | 03/05/2020 08:26:48 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==</a> | Página  | 1/8                 |





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Antes de comenzar el Orden del Día, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Doña María José López Sotelo, que manifiesta lo siguiente "el Pleno de hoy quiere sumarse a los aplausos que la ciudadanía tiene todos los días a las ocho y nosotros queríamos agradecer la labor tan importante que están haciendo muchísimos profesionales, desde el personal sanitario, desde también las personas que están en los supermercados en primera línea, las personas transportistas que llevan los alimentos, los profesores y profesoras que también hacen que nuestros niños y niñas puedan seguir aprendiendo día a día, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y también un merecido aplauso, creo yo que debíamos de tener, que creo que son los grandes olvidados en esta gran crisis, que son nuestros niños y nuestras niñas, que a pesar de tener una edad bastante corta, creo que lo están llevando bastante bien y que también se merecen un plauso porque yo creo que también muchas veces son los héroes de la casa."

A continuación y también antes de comenzar el Orden del Día, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala del Grupo Municipal AXSI, Doña Isabel Pérez Amado, que pide un minuto de silencio por todas las personas que han fallecido víctimas de esta enfermedad del coronavirus.

El Sr. Alcalde antes del comienzo del Orden del Día manifiesta lo siguiente "me gustaría dar la bienvenida a Daniel Ceballos que es nuestro nuevo Interventor, bienvenido Dani, y así también, que el otro día no lo dije, Valle a concursado y se ha ido a Villanueva del Ariscal, también agradecerle los servicios prestados el tiempo que ha estado aquí, creo que han sido cinco años, cinco o seis años, y bueno, y también de camino darle la bienvenida a nuestra Secretaria Accidental que hasta que haya un nuevo nombramiento va a ser María del Carmen Sevilla, esperemos que le vaya bien, también antes de pasar al Orden del Día me gustaría agradecer los servicios prestados a José Manuel Huertas, que durante un montón de años no sólo ha hecho de Secretario Accidental sino muchísimos de esos treinta o treinta y tantos años ha sido el Interventor de este Ayuntamiento, también agradecerle los servicios prestados."

Finalmente antes de comenzar el Orden del Día, el Sr. Alcalde expone lo siguiente "hace un par de días recibidos de Diputación unas instrucciones para poder hacer los Plenos, ya que dentro del estado de alarma que hay, pues se podían, son válidos si se hacen de forma telemática, on-line, por videoconferencia, nos pusimos el día que llegó a trabajar en este tema lo mismo Ralph que María del Carmen, y no ha sido posible tener los medios técnicos y el operativo para haber hecho este Pleno de esa manera, con lo cual, nos hemos visto obligados a hacerlo de forma presencial, también decir, aprovechando que tengo la palabra, que bueno, que se podía haber suspendido, algún miembro lo había solicitado, pero decir que hay un tema que es importante, que convenía hacerlo lo antes posible, ya en su momento la gente que lo planteó pues se le dio la excusa como fue a Juan Manuel, que hay un tema que sí corre prisa, y por eso era, es el único punto que corría prisa, aprovechando pues se han metido dos o tres que son de trámite que tampoco nos va a llevar mucho tiempo, vale, sí se han tomado las medidas para que no haya ningún tipo de problema entre nosotros, como es la distancia y como es otra serie de medidas, bueno y vamos a que esto sea lo más rápido posible y salir de este trámite lo antes posible."

|                                       |                                                                                                                                                               |               |                     |  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Mª Carmen Sevilla Perez                                                                                                                                       | Firmado       | 04/05/2020 11:54:39 |  |
|                                       | Justo Delgado Cobo                                                                                                                                            | Firmado       | 03/05/2020 08:26:48 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 2/8                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==</a> |               |                     |  |



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2020 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE FEBRERO DE 2020.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna alegación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2020 y sesión extraordinaria y urgente de 26 de febrero de 2020.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los referidos borradores de Acta.

**II.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FERIA DE SANTIPONCE.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de marzo de 2020, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA AL PLENO DE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FERIA DE SANTIPONCE.**

Desde la última Ordenanza de Feria elaborada en el año 2016 se han producido múltiples cambios y novedades en el desarrollo de la misma; con el fin de seguir manteniendo una imagen tradicional de nuestra feria, evitando que se condicione la imagen, que de ella se pueda transmitir con elementos musicales y decorativos extraños al folklore tradicional de nuestra tierra, es por ello que surge esta nueva Ordenanza que regula no solo los aspectos más técnicos de esta, a nivel de casetas, atracciones y puestos, así como el paseo de caballo; sino que también regula la injerencia de elementos extraños, como puede ser la música y ambientes no acorde a un tiempo de feria tradicional de Andalucía.

Entendiéndose que cualquier medida o acción que se pueda desarrollar, con carácter previo o durante el transcurso de la feria, podría condicionar la imagen que de ella se pueda transmitir, se elabora esta Ordenanza Municipal de Feria de Santiponce.

Por todo lo anterior, es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria de Santiponce.

**SEGUNDO:** Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, Tablón

|                                       |                                                                                                                                                               |               |                     |  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Mª Carmen Sevilla Perez                                                                                                                                       | Firmado       | 04/05/2020 11:54:39 |  |
|                                       | Justo Delgado Cobo                                                                                                                                            | Firmado       | 03/05/2020 08:26:48 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 3/8                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==</a> |               |                     |  |



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

de Anuncios del Ayuntamiento, Tablón Electrónico de Edictos y Web Municipal, por el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el mencionado Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 8 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

### III.- PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE EN EL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de marzo de 2020, se da lectura del mismo, que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE DE SEVILLA, EN EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

Por Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, se han convocado la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, que contempla medidas de ayuda para la renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

A tal fin, por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 13/03/2020 se ha redactado Memoria descriptiva para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio, cuyo importe total asciende a 1.274.291,46 euros, con una aportación municipal de 254.858,29 €.

Desde el Ayuntamiento de Santiponce Sevilla se pretende realizar el cambio a tecnología LED de las luminarias de alumbrado público. En la Memoria elaborada se describe la situación actual del municipio, se analizan las instalaciones de alumbrado público, se describe la actuación prevista con las medidas de eficiencia energética y ahorro que se van a implementar en ella, en la que se encuentra el cambio a tecnología LED y la implementación de los servicios de telegestión en el control de luminaria, también se analizan todos los puntos de luz que tiene el municipio y la actuación que se pretende realizar de todos y cada uno de ellos, la cuantía del proyecto asciende a 1.274.291,46 €, una inversión considerable, pero si se accede a la subvención del 80%, supone un ahorro importante para este Ayuntamiento además de un ahorro en mantenimiento dado el mal estado generalizado de las instalaciones actuales. Por todas estas razones creo que debemos apoyar este proyecto, que nos va a

|                                       |                                                                                                                                                               |               |                     |  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Mª Carmen Sevilla Perez                                                                                                                                       | Firmado       | 04/05/2020 11:54:39 |  |
|                                       | Justo Delgado Cobo                                                                                                                                            | Firmado       | 03/05/2020 08:26:48 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 4/8                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==</a> |               |                     |  |



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

permitir no solo un importante ahorro energético, sino además encontrarnos con un alumbrado más eficaz, moderno y eficiente, que es lo que se propone.

Con fecha 11/03/2020 se ha emitido por el Alcalde compromiso de habilitar el crédito suficiente en la contabilidad municipal para llevar a cabo las actuaciones planteadas por importe de 1.274.291,46 €. Igualmente, con la misma fecha se emite Informe de la Secretaría General sobre el expediente y órgano competente para su aprobación.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Santiponce de Sevilla en el programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocada mediante Real Decreto 616/2017 de fecha 16 de junio publicada en el BOE nº 144 de 16 de junio de 2017. Y la aceptación del procedimiento regulado en el citado Real Decreto.

**SEGUNDO.-** Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable: "Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio". Asimismo aprobar el compromiso de dotación presupuestaria necesaria para la financiación de las actuaciones en los próximos Presupuestos de la entidad, quedando condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, por importe total de 1.274.291,46 €, IVA incluido, de acuerdo con los datos obtenidos como consecuencia de la Auditoría en materia de eficiencia energética.

**TERCERO.-** Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominado "Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Santiponce Sevilla", firmada con fecha 13 de marzo de 2020 y que se adjunta como Anexo al presente acuerdo y que se da aquí por reproducido.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente y tan ampliamente como sea posible en Derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin, incluida la contratación para la realización de la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto singular, así como cualquier otros Programas de Incentivos para la mejora energética destinada a Entidades Locales".

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### IV.- RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA POSESIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN LA CALLE GORDAL S/N ALEDAÑA AL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de marzo de 2020, se da lectura del mismo, que es del tenor literal siguiente:

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |  |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Mª Carmen Sevilla Perez                                                                                                                                       | Firmado | 04/05/2020 11:54:39 |  |
|                                | Justo Delgado Cobo                                                                                                                                            | Firmado | 03/05/2020 08:26:48 |  |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 5/8                 |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==</a> |         |                     |  |



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

"Considerando que con fecha 10 de julio de 2019, por medio D. Enrique Carbonell del Toro, en calidad de Secretario-Administrador de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector AU-SAU-08, sita en el Polígono Industrial los Olivos, este Ayuntamiento tuvo constancia de que al final de la calle Azahar perteneciente a dicho polígono industrial se haya almacenada gran cantidad de alpacas con una altura aproximada de 4 metros, y que dada la proximidad de las naves industriales con actividades que requieren del uso de materiales inflamables, y del almacén de corcho a pocos metros, existe un elevado riesgo de incendio, solicitando la urgente intervención al respecto para proceder a la retirada total de los bloques de alpaca debido al alto riesgo de incendio que puede provocar, solicitando la urgente intervención municipal.

Considerando el informe de la Policía Local de este municipio de fecha 14 de julio de 2.019 por el que se identifica a la persona responsable de la acumulación de alpacas en la zona contigua al P.I. Los Olivos, resultando ser D. Juan Bermúdez Carrasco, con D.N.I. número.426-A, quedando informado de que dicho material no puede apilarse en dicha zona debido al riesgo de incendio y la proximidad de las naves industriales, y donde manifiesta que la propiedad no es de su titularidad.

Considerando que, con fecha 1 de agosto de 2.019, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe de planos y datos técnicos, y haciendo constancia de la inscripción de la propiedad en el Inventario de Bienes Inmuebles de ese Ayuntamiento.

Considerando el informe emitido por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento que consta en el expediente en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes de dominio público municipal

Considerando que, con fecha 4 de diciembre de 2019, por Resolución del Alcaldía número 906/2019, se inició el procedimiento de recuperación de oficio de los bienes de dominio público del Ayuntamiento, notificándosele a los interesados con fecha 12 de diciembre de 2.019, dándoles un plazo de audiencia de diez días para que presentaran las alegaciones, aportase documentos y propusiesen las pruebas que estimaran convincentes a su derecho.

Visto el escrito de alegaciones presentado por el D. Juan Bermúdez Camacho de fecha 23 de diciembre de 2.019.

Visto el informe de fecha 28 de enero de 2019 emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, mediante el cual se desestiman las alegaciones presentadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 28 de enero de 2020, se propone al Pleno la adopción del siguiente

|                                       |                                                                                                                                                               |               |                     |  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Mª Carmen Sevilla Perez                                                                                                                                       | Firmado       | 04/05/2020 11:54:39 |  |
|                                       | Justo Delgado Cobo                                                                                                                                            | Firmado       | 03/05/2020 08:26:48 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 6/8                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZb13gBUY7EF09iOA==</a> |               |                     |  |



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Recuperar, por vía administrativa, el bien de dominio público destinado a Servicios de Interés Público y Social de uso Deportivo (S.I.P.S.-D) en el Polígono Industrial Los Olivos, desestimando las alegaciones al no existir ninguna prueba que sustente las alegaciones presentadas tales como la autorización verbal del Alcalde José Carbonell.

**SEGUNDO.-** Requerir a D. Juan Bermúdez Carrasco para que en el plazo de quince días hábiles para que realice los trabajos necesarios para reponer a su estado primitivo al bien de dominio público de este Ayuntamiento destinado a Servicios de Interés Público y Social de uso Deportivo (S.I.P.S.-D) en el Polígono Industrial Los Olivos.

**TERCERO.-** Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizara el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

**CUARTO.-** Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**V.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

**VI.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**A) Conocimiento de resoluciones:** Relación que comienza con el número 34/2020 y finaliza con el núm. 259/2020 dictados en el periodo comprendido desde el 27 de enero de 2020 hasta el 19 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 27 de enero de 2020 (nº 34/2020) hasta el 19 de marzo de 2020 (nº 259/2020).

**B) Mociones no resolutivas.**

**1) Moción del Grupo Municipal PSOE-A "relativa a garantizar e impulsar el nuevo Plan Estratégico de Guadalinfo 2021-2024 y el Marco Estable de Financiación".**

Se deja sobre la mesa, para su inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

|                                       |                                                                                                                                                               |               |                     |  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Mª Carmen Sevilla Perez                                                                                                                                       | Firmado       | 04/05/2020 11:54:39 |  |
|                                       | Justo Delgado Cobo                                                                                                                                            | Firmado       | 03/05/2020 08:26:48 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 7/8                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09iOA==</a> |               |                     |  |



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

2) **Moción del Grupo Municipal PSOE-A "de apoyo al Personal Técnico de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos Española"**.

Se deja sobre la mesa, para su inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**C) Ruegos y preguntas.**

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte y treinta y nueve horas, de lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

|                                       |                                                                                                                                                               |               |                     |  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Qut3zLZbl3gBUY7EF09i0A==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Mª Carmen Sevilla Perez                                                                                                                                       | Firmado       | 04/05/2020 11:54:39 |  |
|                                       | Justo Delgado Cobo                                                                                                                                            | Firmado       | 03/05/2020 08:26:48 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 8/8                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09i0A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qut3zLZbl3gBUY7EF09i0A==</a> |               |                     |  |